PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BF1024430

06/2012

Cruz Gonzalo López-Muller Gomez
Notario de Madrid
C/ Padilla, n.º 1, 1.º Izda.
28006 Madrid
Tfno. 91 431 15 20 - Fax: 91 431 23 90

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN Y SOLEMNIZACIÓN DE DOCUMENTO. ----------

NUMERO SEISCIENTOS VEINTITRÉS.- ----------

En Madrid, a cuatro de abril de dos mil trece.- ----------

Ante mí, **CRUZ GONZALO LOPEZ-MULLER GOMEZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la Capital,----

----------**COMPARECE**----------

DON TEODORO DE AGUSTIN PARRA, mayor de edad, casado, abogado, con domicilio profesional en Madrid, Paseo de la Castellana, número 28, y con D.N.I. número 7.246.874-B.----------

INTERVIENE en nombre y representación de la mercantil denominada **"BERONA ENERGETICA, S.L."** domiciliada en Madrid, calle Velázquez, nº 76, piso 4º, tiene C.I.F. nº B-01415637 ; constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Vitoria, Don Francisco Rodríguez-Poyo Segura, el 19 de Diciembre de 2.006, número 3.931 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Alava al tomo 1.316, folio 92, hoja nº VI-12.488, inscripción 1ª.----------

Y cuyo objeto social es en síntesis el comercio financiero, valores mobiliarios, títulos, valores. Promoción y participación de

empresas. Administración de Sociedades en general, comercio de inmuebles. ----------

Se encuentra expresamente facultado para este acto en virtud del poder conferido según escritura otorgado en la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, Don Raúl Eduardo González, por el que se le confiere poder para que formalice públicamente los acuerdos contenidos en la certificación incorporada a dicho instrumento, cuya copia, debidamente apostillada con fecha 27 de marzo de 2.013, se me exhibe, estimando yo, el Notario, dichas facultades aludidas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura. Testimonio del expresado poder dejo unido a la presente. ----------

Hace constar el señor compareciente que tal y como se desprende del contenido de la citada escritura su fecha debe entenderse es la de 20 de marzo de 2.013 y no la de 20 de marzo de 2.012 como, al parecer por error, se consignó en dicho documento.----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de PROTOCOLIZACION Y SOLEMNIZACIÓN DE DOCUMENTO y, al efecto, ----------

----------**OTORGA**----------

Que deja protocolizado y solemniza en forma pública Española los acuerdos resultantes del acta de consignación de decisiones de los

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

06/2012

BF102

Administradores Solidarios de la Sociedad **BERONA ENERGETICA, S.L.,** tomados el día 28 de febrero de 2.013, que ya fueron objeto de elevación a público en la escritura de poder reseñada en la intervención de la presente, y en consecuencia solemniza por medio de la presente en forma pública Española el poder otorgado a Don Víctor Hugo Loayza Icaza, con domicilio a estos efectos en urb. Manta Beach, Av. Principal Mz B-9, casa 3, con pasaporte y cédula de ciudadanía ecuatoriana nº 1708431984 a fin de que represente a Berona Energética, S.L., únicamente en la tenencia de capital en la compañía ecuatoriana ENERGY & PALMA, ENEGRY&PALMA, S.A. (Energy & Palma, S.A.) y conteste demandas. Y a los efectos otorgar cuantas actas, documentos o instancias, públicos o privados, sean necesarios para dicha ejecución, con la facultad de completarlos, rectificarlos o subsanarlos si tuvieran errores de cualquier tipo, o defectos manifestados por la autoridad competente, de forma verbal o escritura, hasta su inscripción en el Registro correspondiente, que la podrá solicitar de carácter parcial, mientras se subsanan los defectos advertidos. ----------

Advertido el compareciente por mí, el Notario, de lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil sobre los actos

sujetos a inscripción obligatoria, solicita aquél del señor Registrador Mercantil competente la práctica en los libros a su cargo, en la forma que en Derecho proceda, de cuantas operaciones registrales sean pertinentes a tenor de lo solemnizado en este instrumento. En particular solicita del mismo, que, en el supuesto de que alguno de los hechos, actos o negocios contenidos en el presente título adolezca de algún defecto, practique tanto la inscripción de los restantes hechos, actos o negocios no afectados, como la inscripción parcial de la operación afectada prescindiendo en este caso de la cláusula o expresión defectuosa en los términos reglamentariamente previstos.---

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación que impone el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de Abril, con el resultado y en la forma que consta en Acta por mi autorizada el día 18 de mayo de 2012 con número 925 de protocolo, manifestando el compareciente afectado no haberse modificado el contenido de la misma. ----------

Hechas las reservas y advertencias legales.----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de los datos obrantes en esta escritura, a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Yo, el Notario, doy fe: de haber permitido la lectura íntegra de este instrumento público a los comparecientes, por su elección y

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

06/2012

BF 02442

previa mi advertencia de la opción del articulo 193 del Reglamento Notarial, quienes manifiestan haberlo leído, declarándose los comparecientes debidamente enterados, informados y conformes con su contenido, que asimismo les he comunicado y explicado con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos, al que prestan su consentimiento, y lo firman conmigo, de identificar a los otorgantes por sus referidos documentos reseñados en la comparecencia, de que a mi juicio tienen capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes, y del total contenido de este instrumento público, que queda extendido en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, números BF1038694, BF1038695 y BF1038696.-Sigue la firma del compareciente.- Signado: Cruz L. Muller. Rubricado y sellado.---------

APLICACIÓN ARANCEL, DISPO. ADICIONAL 3ª ley 8/89.-

DOCUMENTO SIN CUANTIA.----------

----------**DOCUMENTACIÓN UNIDA:**----------

BF1039266

Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3era de Manta

Nº 2013-13-08-03-P1304

[redacted]

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL.

OTORGANTES: LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NOMBRE BERONA ENERGETICA S.L.

A FAVOR DE TEODORO DE AGUSTIN PARRA.

CUANTÍA (S) INDETERMINADA

MANTA, Marzo 20 del 2013

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría Tercera del Cantón Manta

BF1024[illegible]

06/2012

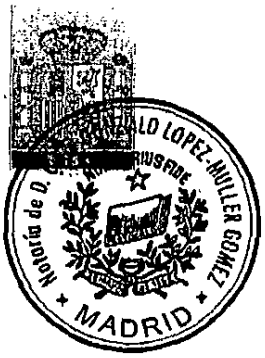

Notaría Tercera del Cantón Manta

2013-13-08-3-P00130[illegible] **COPIA**

PODER ESPECIAL: OTORGADO POR EL SEÑOR CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS DÍAZ, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NOMBRE BERONA ENERGETICA S.L., A FAVOR DEL SEÑOR TEODORO DE AGUSTÍN PARRA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy veinte de marzo del año dos mil doce; *Ante mi Abogado* **RAÚL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparece el señor **CARLOS ESTEBAN GONZÁLEZ-ARTIGAS DÍAZ**, casado, ejecutivo, portador de *la Cédula de Ciudadanía número* uno, tres, cero, cero, cinco, cinco, cero, seis, dos - nueve (130055062-9); por los derechos que representa en su calidad de **ADMINISTRADOR SOLIDARIO** de la *sociedad española* ***BERONA ENERGETICA S.L.***.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Manta, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de haberme *presentado su respectiva Cédula de* Ciudadanía, personalmente Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de **PODER ESPECIAL**, la cual procede a celebrar, me presenta una *minuta para que la eleve* a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar un *Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas:* **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente Escritura de Poder Especial, el señor **CARLOS ESTEBAN**

BF1039265

06/3013

GONZÁLEZ-ARTIGAS DÍAZ, por los derechos que representa en su calidad de *ADMINISTRADOR SOLIDARIO de la sociedad española* **BERONA ENERGETICA S.L.**; el compareciente es de nacionalidad *ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en* la ciudad de Manta.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos. Uno)** En cesión *celebrada con* fecha veintiocho de febrero del año dos mil trece, los administradores solidarios de la sociedad española **BERONA ENERGETICA S.L.,** acordaron otorgar un poder especial a favor de Víctor Hugo Loayza Icaza, con pasaporte y cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 1708431984, para representar a la sociedad bajo los términos determinados en el Acta y Certificación emitida para el efecto.- **Dos. Dos)** Uno de los administradores solidarios debe elevar a publico la certificación del acta de la reunión de los administradores solidarios en la que se otorga el referido poder especial a favor de Víctor Hugo Loayza Icaza.- **TERCERA.- PODER ESPECIAL:** Con los antecedentes expuestos el señor **CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS DÍAZ**, por los derechos que representa como Administrador Solidario de la sociedad española **BERONA ENERGETICA S.L.,** eleva a público los acuerdos que constan *en la* certificación que obra unida y confiere Poder Especial amplio y suficiente cuan *en derecho se requiera, a favor del señor* **TEODORO DE AGUSTIN PARRA con DNI 7.246.874-B,** para que en nombre de *la sociedad española* **BERONA ENERGETICA S.L.** formalice públicamente la elevación a público de la certificación del acta de la reunión de los administradores solidarios de fecha veintiocho de febrero del año dos mil trece, que obra unida al presente en la cual se otorga poder especial a favor de Víctor Hugo Loayza C[illegible] pasaporte y cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 1708431984, para representar a la sociedad en los términos expuestos en

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

06/2012

BF1004426

Notaría de D. ... LO LOPEZ-MULLER GOMEZ ★ MADRID ★

Notaría Tercera del Cantón Manta ★

misma.- Es voluntad del otorgante que este Poder Especial contemple todas y cada una de las facultades necesarias para su efectivo ejercicio.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Minuta firmada por la Abogada Karla Patricia Pasquel Corral, Matricula del Foro de Abogados número cero nuevo- dos mi ocho-trescientos veinticuatro.- Hasta aquí la Minuta que el Otorgante se afirma y ratifica Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Leída que le fue la presente Escritura al otorgante por mí El notario, de principio a fin en alta y clara voz, la aprueba y firman conmigo, El Notario, en unidad de acto, DOY FE.

CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS DÍAZ
C.C. # 130055062-9

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (05, FOJAS).

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

06/2012

BF1024425

Notaría de D. Gonzalo López-Muller Gómez MADRID

Notaría Tercera del Cantón Manta

ACTA DE CONSIGNACIÓN DE DECISIONES DE LOS ADMINISTRADORES SOLIDARIOS DE LA SOCIEDAD "BERONA ENERGETICA, S.L."

Siendo las 11:00 horas del día 28 de febrero de 2013, se reúnen en el domicilio social los dos administradores solidarios de la sociedad "BERONA ENERGETICA, S.L.", decidiendo por unanimidad adoptar los acuerdos que más adelante se detallan, conforme al siguiente Orden del Día, con el que ambos manifiestan su conformidad por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA

1.- Otorgar poder especial para la tenencia de capital y contestación de las demandas que pudieren interponerse contra la sociedad.

2.- Otros temas, ruegos y preguntas.

3.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

LISTA DE ASISTENTES

Fdo.: D. Carlos González-Artigas Díaz

Fdo.: D. Carlos González-Artigas Loor

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Existiendo en consecuencia quórum suficiente por concurrir los dos administradores solidarios, da comienzo a la reunión.

ACUERDOS

PRIMERO.- Otorgar poder especial para la tenencia de las demandas que pudieren interponerse contra la sociedad.

Los dos administradores solidarios acuerdan por unanimidad designar a D. Victor Hugo Loayza Icaza, con domicilio a estos efectos en Urb. Manta Beach, Av. Principal, Mz B-9, casa 3, con pasaporte y cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 1708431984 con el propósito de que represente a la sociedad únicamente en la tenencia de capital en la compañía ecuatoriana ENERGY & PALMA, ENEGRY&PALMA,

BF1039263

06/2012

S.A. (Equipo a Palma, S.A.) y contesto demandas. Y a los efectos otorgar cuantas actas, documentos o instancias, públicos o privados, sean necesarios para dicha ejecución, con la facultad de complementarlos, rectificarlos o subsanarlos si tuvieran errores de cualquier tipo, o defectos manifestados por la autoridad competente, de forma verbal o escrita, hasta su inscripción en el Registro correspondiente, que la podrá solicitar de carácter parcial, mientras se subsanan los defectos advertidos.

SEGUNDO.- Otros temas, ruegos y preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, el acta de la reunión fue aprobada por unanimidad por los dos administradores solidarios y firmada en prueba de conformidad.

Fdo.: D. Carlos González-Artigas Loor

ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Fdo.: D. Carlos González-Artigas Díaz

ADMINISTRADOR SOLIDARIO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

06/2012

BF1022424

Notaría Tercera del Cantón Manta

Notaría Tercera del Cantón Manta

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD "BERONA ENERGÉTICA, S.L."

En Vitoria, el día 18 de mayo de 2012 en el domicilio social la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad "BERONA ENERGÉTICA, S.L.", asistiendo presentes o debidamente representados todos los accionistas con derecho a voto, que a su vez representan la totalidad del capital suscrito y desembolsado, y quienes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de universal, aceptando unánimemente su celebración conforme al Orden del Día que se establece, el cual es igualmente aceptado por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA

1. Aceptación de dimisión y nombramiento de administradores solidarios.
2. Otros temas, ruegos y preguntas.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

LISTA DE ASISTENTES

D. Carlos González-Artigas Díaz actuando en nombre y representación de la mercantil BEH HOLDINGS, LCC, como titular del 0,033% del capital social.

Fdo.- D. Carlos González-Artigas Díaz

D. Carlos González-Artigas Loor actuando en nombre y representación de la mercantil Beloa Energéticos, S.L., como titular del 99,967 % del capital social.

Fdo.- D. Carlos González-Artigas Loor

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Existiendo en consecuencia, quórum suficiente por concurrir todos los socios, proceden a constituir la mesa de la junta nombrando por unanimidad como presidente de la misma a D. Carlos González-Artigas Díaz y como secretario a D. Carlos González-Artigas Loor.

El presidente declaró abierta la sesión, por lo que entra a continuación en el examen del orden del día y sometiendo a votación y previa deliberación de los asuntos contenidos en el orden del día, se adoptaron por unanimidad los siguientes

BF1039262

06/2012

ACUERDOS

PRIMERO.- Todos los socios deciden por unanimidad aceptar la dimisión presentada mediante carta de *fecha de hoy* [redacted] de los actuales administradores solidarios de la Sociedad, D. Oscar Arregui Avendibar y D. Gorka Arregui Avendibar, cuyos nombramientos causaron *la inscripción 1ª, aprobando la* gestión realizada hasta la fecha y agradeciéndoles los servicios prestados.

Asimismo, los socios deciden por unanimidad nombrar a los nuevos administradores solidarios de la Sociedad por el plazo estatutario, que serán: i) D. Carlos González-Artigas Díaz, mayor de edad, *casado, de nacionalidad* ecuatoriana, domiciliado a estos efectos en el sitio Barbasquillo, edificio La Jolla, de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, y con *pasaporte número 1310550629, estando presente en la reunión* y haciendo constar la aceptación de su cargo; y ii) D. Carlos González-Artigas Loor, mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado a estos *efectos en vía a Barbasquillo,* Urbanización Portal *del Sol, casa* C-10, con pasaporte número 130476202-2, estando presente en la reunión y haciendo constar la aceptación de su cargo.

Los dos nuevos administradores solidarios, encontrándose presentes en la reunión, aceptan sus respectivos *cargos y manifiestan* expresamente no estar incursos en causa legal alguna de incompatibilidad o prohibición para el ejercicio de dichos cargos, especialmente en las *establecidas en la Ley 5/2006, de 10 de* mayo sobre incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado y *demás normas estatales y autonómicas* vigentes y concordantes, incluyendo las causas estipuladas en el artículo 213 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, Real Decreto Legislativo *1/2010, de 2 de julio.*

SEGUNDO.- *Y no habiendo más* turnos ni preguntas, se redactó el presente Acta, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes, quienes firmaron en la hoja de asistentes a continuación *de sus respectivos* nombres, como prueba de su asistencia y conformidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Fdo.- D. Carlos González-Artigas Loor
EL SECRETARIO

Fdo.- D. Carlos González-Artigas Díaz
EL PRESIDENTE

BF1039261

06/2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO E INTEGRACIÓN

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 de octobre 1961)

1. País: / Country: **ECUADOR**

El presente documento público
This public document

2. Ha sido suscrito por: / Has been signed by: RAUL GONZALEZ MELGAR
3. Actuando en su calidad de: / Acting in the capacity of: NOTARIO TERCERO DEL CANTON MANTA
4. Llevando el sello/timbre de: / Bears the seal/stamp of: NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA - MANABI

Certificado
Certified

5. En: / At: MANTA
6. El: / Date: 27 Marzo 2013
7. Por: / By: FRANKLIN OCTAVIO RODRIGUEZ ANDRADE
COORDINADOR REGIONAL
COORDINACION ZONA 4 MANTA, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACION
8. Nº:
9. Sello/timbre:
10. Firma: / Signature:

USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD

AP<<[illegible]

Notaria Tercera del Cantón Manta

Notario de D. CRUZ GONZALO [illegible] MADRID

BF1039260

06/2012

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, al que me remito; lo libro yo, CRUZ GONZALO LOPEZ-MULLER GOMEZ, Notario de Madrid, con residencia en la capital a instancia de parte interesada, quedando extendido en siete folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales serie BF, números 1039266 y los cinco anteriores en orden correlativo y el presente que sello y rubrico. Asiento numero 361 Sección segunda del Libro Indicador del presente año.----------

En Madrid, a 4 de abril de 2013. DOY FE. ----------

0,15

0178331898

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BF1024421

06/2012

ES COPIA para la sociedad otorgante, de su matriz, donde queda anotada, y la expido en diez folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie BF, números 1024430 y los nueve anteriores en orden inverso correlativo, en Madrid a ocho de abril de dos mil trece. DOY FE.-

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Cruz Gonzalo
has been signed by
a été signé par López-Muller Gómez

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid at / à **6. el día** the / le 17 ABR. 2013

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8.bajo el número 31960
Nº / sous nº

9.Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.Firma:
Signature: Signature:

Doña María Heredero Caballería
Firma delegada del Decano

Factura: 001-002-000000352

20151308003D00258

COPIA DE COMPULSA N° 20151308003D00258

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN Y SOLEMNIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD BERONA ENERGETICA S.L. que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 19 DE FEBRERO DEL 2015.

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA